



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación expdte. enajenación 7 vehículos.-
Expediente.- 54290

Destinatario

--

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **3 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

**10.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION, POR LOTES, DE BIENES MUEBLES (7 VEHÍCULOS) DE NATURALEZA PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-** Examinado el expediente incoado en virtud de Resolución de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio nº 1003/2024, de fecha 22 de abril, para proceder a la enajenación, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación el precio, de 7 vehículos de titularidad municipal y naturaleza patrimonial, consistentes en:

- 4 vehículos desafectados del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. Estos 4 vehículos están ubicados en la nave situada en C/ Matriceros nº 22 del Polígono Industrial de Martos (Jaén), concretamente en la nave del actual contratista del servicio, la empresa Residuos Urbanos de Jaén S.A. (RESURJA)
- 2 autobuses desafectados del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros. Estos 2 vehículos están ubicados en la nave situada en C/ Bailén s/n. del Polígono Industrial de Martos (Jaén), concretamente en la nave del Centro Logístico del Ayuntamiento de Martos.
- 1 vehículo Ford Transit 350 M con elevador del servicio eléctrico municipal. Este vehículo está ubicado en la nave situada en C/ Bailén s/n. del Polígono Industrial de Martos (Jaén), concretamente en la nave del Centro Logístico del Ayuntamiento de Martos.

Atendiendo que la necesidad y conveniencia de la presente enajenación tal y como consta en la memoria que se incorpora al expediente de fecha 22 de abril de 2024, se justifica en el hecho de que los vehículos relacionados anteriormente, o bien no pueden cumplir la finalidad de servicio público a la que fueron destinados inicialmente (vehículos de recogida de residuos y limpieza viaria y autobuses urbanos) o bien han quedado obsoletos para cumplir con la utilidad municipal inicialmente asignada (vehículo del servicio eléctrico municipal), siendo necesario, por tanto, la enajenación como fórmula para extraer el máximo rendimiento a los bienes patrimoniales, al tiempo que se reduce, de este modo, el gasto público que implica su mantenimiento, en aras del equilibrio presupuestario, todo ello de acuerdo con la norma establecida en el art. 36.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA), de que los bienes patrimoniales deben ser administrados de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad económica.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000DIOC26B45D356788226478B  
<https://sedelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
03/05/2024 12:51:45  
06/05/2024 10:52:39

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Vistas las disposiciones legales de aplicación, los informes favorables emitidos por la Secretaría Accidental e Intervención de Fondos y el pliego de condiciones redactado al efecto y la memoria técnica de valoración de los bienes.

Vistos certificados del Inventario General de Bienes Municipales, emitidos por la Secretaria del Ayuntamiento de Martos e incorporados al expediente, en el que figura la titularidad municipal de los bienes.

Considerando lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 12.1.d) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el órgano competente para su aprobación sería la Alcaldía-Presidencia; si bien, en el Ayuntamiento de Martos esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía, mediante Resolución nº 1335/2023 de 26 de junio, del modo que sigue: *"Adquirir los bienes y derechos cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3 millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto, y la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico..."*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar expediente de enajenación por lotes de bienes muebles (7 vehículos) de naturaleza patrimonial del Ayuntamiento de Martos con el siguiente desglose:

	VEHICULOS	Matrícula
LOTE 1	Camión Recolector Iveco Eurotracker nº 472	4254BVZ
LOTE 2	Camión Recolector Iveco Eurotracker nº 514	6078CMM
LOTE 3	Barredora de calzada Ros Roca 20*20	E-3360-BGH
LOTE 4	Camión Carga Lateral 17 m3	3074 HZF
LOTE 5	Autobús Urbano MAN 240cv	0505 HCG
LOTE 6	Microbús Urbano IVECO F1C3.0HPI	6488 HCG
LOTE 7	Ford Transit 350 M con elevador	6621 GNT

Segundo.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, precio.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recabando las ofertas de los posibles licitadores.

Quinto.- Delegar en la Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, el resto de trámites de este expediente, que culminen con la formalización del contrato de enajenación de los bienes de referencia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC26B45D356788226478B <https://sedeelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
03/05/2024 12:51:45  
06/05/2024 10:52:39

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO